

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
FLORENCIA (CAQUETA) Juzgado Administrativo Administrativo Oral 002
Traslado documentos aportados por las partes - Art. 208
Entre: 04/06/2019 y 06/06/2019

Fecha: 30/05/2019

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
18001333300220180015900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	PEDRO BERMUDEZ RAMOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y APORTES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	Florencia, 31 de mayo de 2019. == En la fecha, a la primera hora judicial, fija en lista el presente proceso por un (01) día, para dar traslado por el término de tres (3) días, de la solicitud de desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora. == Este traslado se surte de conformidad con el numeral 4° del artículo 316 del CGP. == La fijación en lista se publica hoy en la página de la Rama Judicial, en el correspondiente link de este Despacho (Traslados especiales y ordinarios).	31/05/2019	04/06/2019	06/06/2019	
18001333300220180018000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	JORGE ELIECER MENA AGUIRRE	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Florencia, 31 de mayo de 2019. == En la fecha, a la primera hora judicial, fija en lista el presente proceso por un (01) día, para dar traslado por el término de tres (3) días, de la solicitud de desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora. == Este traslado se surte de conformidad con el numeral 4° del artículo 316 del CGP. == La fijación en lista se publica hoy en la página de la Rama Judicial, en el correspondiente link de este Despacho (Traslados especiales y ordinarios).	31/05/2019	04/06/2019	06/06/2019	
18001333300220180043600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	EDGAR - PEREZ PEREZ	LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL	Florencia,31 de mayo de 2019. == En la fecha, a la primera hora judicial, fija en lista el presente proceso por un (01) día, para dar traslado por el término de tres (3) días, de la solicitud de desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora. == Este traslado se surte de conformidad con el numeral 4° del artículo 316 del CGP. == La fijación en lista se publica hoy en la página de la Rama Judicial, en el correspondiente link de este Despacho (Traslados especiales y ordinarios).	31/05/2019	04/06/2019	06/06/2019	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

Secretario 2 Adtivo (Oralidad)
MONICA ISABEL VARGAS TOVAR